



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público, para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa.-Ejército de Tierra) materializadas en el expediente a tramitar como contrato de OBRAS

con objeto: **ACTO PUERTO DEL ROSARIO TC 501 14-23 MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO EN VARIAS ZONAS**

cuyo fin es:

El presente proyecto tiene como objeto reparar la capa de rodadura de varias zonas en muy mal estado en el Acto. Puerto del Rosario, Fuerteventura.

Las actuaciones se dividen en dos zonas:

- ZONA 1: Vial entrada zona capilla 3.650 m2.
- ZONA 2: Explanada depósito de agua 350 m2.

La no cobertura contractual de la necesidad expuesta, se traducirá en un agravamiento de los daños actuales que pueden llevar a situaciones críticas de actuación.

La UCO que manifiesta la necesidad tiene encomendado estos fines institucionales según Instrucción 7/2016, de 19 de enero, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra.

El gasto está incluido dentro del Vocabulario Común de Contratación Pública: Trabajos de repavimentación de calzadas (45233223-8)

Por lo expuesto, se hace necesario iniciar el presente expediente de contratación para satisfacer la necesidad descrita en el presente informe.

Santa Cruz de Tenerife, 06 de junio de 2024

EL CORONEL JEFE

José Manuel De Barutell Fernández